



**FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PLAN ANUALIZADO CALENDARIO A
PERIODO ACADÉMICO 2022-1
JORNADA DIURNA Y NOCTURNA
DE TERCER AÑO A QUINTO AÑO**

Aprobado por el Comité de Unidad Académica: Acta 027 del 04 de noviembre del 2021.

FECHA DE APERTURA DEL SISTEMA PARA REGISTRO DE MATERIAS POR INTERNET PARA ESTUDIANTES POR GRUPOS Y JORNADAS 2022-1	13 de diciembre del 2021 hasta el 20 de enero del 2022
FECHA DE REGISTRO DEL SISTEMA PARA REGISTRO DE MATERIAS POR INTERNET PARA TODOS LOS ESTUDIANTES POR EQUIVALENCIA 2022-1.	Del 21 de enero de 2022 hasta el 31 de enero del 2022

FECHA PARA PAGO DE MATRICULA ORDINARIA DE ESTUDIANTES DE TERCER A QUINTO AÑO DIURNO Y NOCTURNO 2022-1 PLAN ANUALIZADO.	Del 13 de diciembre de 2021 hasta el 01 de febrero de 2022
FECHA PARA PAGO DE MATRICULA EXTRAORDINARIA PARA ESTUDIANTES DE TERCER A QUINTO AÑO DIURNO Y NOCTURNO. 2022-1, CON RECARGO DEL 1% . PLAN ANUALIZADO.	Del 02 de febrero de 2022 hasta el 15 de febrero de 2022
FECHA PARA PAGO DE MATRICULA EXTRAORDINARIA DE ESTUDIANTES DE TERCER A QUINTO AÑO DIURNO Y NOCTURNO DE 2022-1, CON RECARGO DEL 2% . PLAN ANUALIZADO.	Del 16 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022

INICIO DE CLASES 3° a 5° AÑO	31 de enero del 2022
AJUSTE A ADICIONES Y CANCELACIONES (Modificación de matrícula).	Del 31 de enero Hasta el 02 de marzo del 2022
RECESO DE SEMANA SANTA PARA ESTUDIANTES	Del 11 de abril hasta el 17 de abril del 2022
VACACIONES DE MEDIO AÑO PARA ESTUDIANTES	Del 31 de mayo hasta el 27 de junio del 2022

CONSULTORIO JURÍDICO

INDUCCIÓN GENERAL DE CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN PARA ESTUDIANTES DE 4º AÑO JORNADA DIURNA Y NOCTURNA 2022-1.	Martes 16 de febrero de 2022 Jornada diurna de 10:00am a 12:00M Jornada nocturna de 6:30pm a 8:30pm
INDUCCIÓN EN SALA DE SISTEMAS DE CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN PARA ESTUDIANTES DE 4º AÑO, JORNADA DIURNA Y NOCTURNA 2022-1.	Viernes 25 de febrero y 4 de marzo de 2022 Sábado 26 de febrero y 5 de marzo de 2022
FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS MATRICULA CONSULTORIO JURIDICO.	Hasta el 25 de marzo de 2022 a las 6:00pm
FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE CERTIFICACIONES DE CONVENIOS, PARA REPORTE DE CALIFICACIONES EN CONSULTORIO JURIDICO 2022-1.	Hasta el 08 de noviembre de 2022



PRIMER EXAMEN PARCIAL (4 SEMANAES)	Del 04 de abril al 30 de abril del 2022
INGRESO DE NOTAS – CIERRE DEL SISTEMA 1er PARCIAL	Hasta el 06 de mayo del 2022 Hora 11:59 pm.
SOLICITUDES PARA EXAMENES SUPLETORIOS - LA SOLICITUD DE SUPLETORIOS DEBE HACERLA EL ESTUDIANTE DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DIAS SIGUIENTES AL CIERRE DEL SISTEMA	Mayo 09, 10 y 11 del 2022
REALIZACIÓN EXAMEN SUPLETORIO	Mayo 11,12 y 13 del 2022
INGRESO DE NOTAS EXAMENES SUPLETORIOS	Hasta el 14 de mayo del 2022
EVALUACIÓN DOCENTE	Primera quincena del mes de agosto del 2022

SEGUNDO EXAMEN PARCIAL (4 SEMANAS)	Del 01 de agosto al 27 de agosto del 2022
INGRESO DE NOTAS – CIERRE DEL SISTEMA 2° PARCIAL	Hasta el 02 de septiembre del 2022 Hora 11:59 pm.
SOLICITUDES PARA EXAMENES SUPLETORIOS - LA SOLICITUD DE SUPLETORIOS DEBE HACERLA EL ESTUDIANTE DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DIAS SIGUIENTES AL CIERRE DEL SISTEMA	Septiembre 03, 05 y 06 del 2022
REALIZACIÓN EXAMEN SUPLETORIO	Septiembre 07, 08 y 09 del 2022
INGRESO DE NOTAS EXAMENES SUPLETORIOS	Hasta el 13 de septiembre del 2022
TERMINACIÓN DE CLASES	15 de octubre del 2022

EXAMENES FINALES (3 SEMANAS)	Del 17 de octubre al 05 de noviembre del 2022
INGRESO DE NOTAS – CIERRE DEL SISTEMA – EXAMENES FINALES	Hasta el 12 de noviembre del 2022 Hora 11:59 pm.
SOLICITUDES PARA EXAMENES SUPLETORIOS - LA SOLICITUD DE SUPLETORIOS DEBE HACERLA EL ESTUDIANTE DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DIAS SIGUIENTES AL CIERRE DEL SISTEMA	Noviembre 16 y 17 del 2022
REALIZACION DE EXAMEN SUPLETORIO FINAL	Noviembre 17, 18 y 19 del 2022
INGRESO DE NOTAS DE EXAMENES SUPLETORIOS FINALES	Hasta el 22 de noviembre del 2022



CIERRE DEL SISTEMA	23 de noviembre del 2022
PASO A LA HISTORIA	05 de diciembre del 2022
APERTURA DEL SISTEMA	07 de diciembre del 2022

HABILITACIONES

SOLICITUD DE HABILITACIONES	Noviembre 23, 24 del 2022
FECHA INICIO DE HABILITACIONES	Noviembre 28, 29 y 30 del 2022
REPORTE DE NOTAS DE HABILITACIONES	Hasta el 03 de diciembre del 2022

VALIDACIONES

SOLICITUD DE VALIDACIÓN	Diciembre 05 y 06 del 2022
APROBACIÓN DE VALIDACIONES	Diciembre 07 y 09 del 2022
NOTIFICACIÓN AUTORIZADOS PARA VALIDAR	Diciembre 12 del 2022
FECHA PARA PAGO DE VALIDACIONES	Diciembre 12 y 13 del 2022
FECHA PARA PRACTICA DE VALIDACIONES	Diciembre 14, 15 y 16 del 2022
REPORTE DE NOTAS DE VALIDACIONES	Hasta el 19 de diciembre del 2022

CURSOS NIVELATORIOS

INSCRIPCIÓN POR LA PÁGINA WEB	Del 24 de octubre del 2022 al 11 de diciembre del 2022
REVISIÓN POSTULADOS	12 de diciembre del 2022
NOTIFICACIÓN CURSOS AUTORIZADOS	13 de diciembre del 2022
ENTREGA DE TABULADOS	15 de diciembre del 2022
FECHA PARA PAO DE TABULADOS	Del 15 de diciembre de 2022 al 10 enero del 2023
INICIO DE CURSOS NIVELATORIOS	Del 17 de enero del 2023 al 05 de febrero del 2023
REPORTE DE NOTAS DE NIVELATORIOS	Hasta el 08 de febrero del 2023



INFORMACIÓN IMPORTANTE- REGLAMENTO ESTUDIANTIL - ACUERDO N° 02

https://www.unilibrecali.edu.co/images/pdf/reglamentos/REGLAMENTO_ESTUDIANTIL_2016.pdf

Modificación del Registro Académico (Adición y Cancelación de asignaturas)	Artículo 20. El estudiante, dentro del mes siguiente a la iniciación del respectivo período, podrá modificar el registro académico, cancelando o adicionando asignaturas, conforme al plan de estudios del programa, siempre que no hubiere cursado el 20% de la intensidad horaria prevista. La solicitud se presentará ante el Secretario Académico, quien decidirá dentro de los cinco (5) días siguientes.
Supletorios	Artículo 59. La solicitud del supletorio deberá ser presentada a Secretaria Académica dentro de los tres (3) días Hábiles siguientes a la prueba” “No podrá haber supletorio de supletorio”
Habilitaciones	Artículo 61. Son evaluaciones a las que tiene derecho el estudiante que hubiere perdido hasta dos (2) asignaturas teóricas en un período académico, con notas definitivas superiores o iguales a dos puntos cinco (2.5). No podrán ser supletorias.
Validaciones	Artículo 60. Pueden ser: a) Ordinarias: A ellas tiene derecho el estudiante para el reconocimiento de las asignaturas cursadas en otras instituciones de educación superior, pero que no cumplen los requisitos para ser homologadas. b) Extraordinarias: A ellas tiene derecho el estudiante al que le faltaren hasta dos (2) asignaturas teóricas del mismo nivel o tres de niveles diferentes para completar el plan de estudios, y que cursó en periodos académicos anteriores; o cuando por cambio de pensum no le fue posible cursarlas, por no estar incluidas en el nuevo plan de estudios. c) Por suficiencia: Es la evaluación que puede presentar un estudiante cuando sin haber hecho la escolaridad correspondiente, desea acreditar el dominio de una asignatura teórica. En ningún caso podrán validarse por suficiencia más de dos (2) asignaturas del plan de estudios.
Inasistencia a clase	Artículo 53. La asistencia a clases de los estudiantes es obligatoria. Una asignatura es reprobada por inasistencia justificada superior al 15% de las clases programadas y por inasistencia no justificada superior al 10% de las clases programadas. En las asignaturas prácticas, la inasistencia justificada o no justificada no podrá ser superior al 5% de las clases programadas. En los casos anteriores la nota para esta asignatura será de cero puntos cero (0.0).
Revisión de evaluaciones	Artículo 66. La revisión de evaluaciones se sujetará a las siguientes disposiciones: 1. Procede para evaluaciones finales escritas. 2. Debe solicitarse por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la nota. 3. El revisor será designado por el jefe de área o departamento respectivo. 4. La nota asignada por el revisor se debe promediar con la inicial. Si entre las dos hubiere una diferencia mayor a una unidad, se debe designar un tercer calificador cuya nota será única y definitiva. 5. No habrá revisión de revisión.